



Asociación de  
Embarcaciones de  
Pesca Costera y Fresquera

# COPA CLAUSURA

2 y 3 de diciembre

Última fecha RANKING CNMP 2023

**AVISO MODIFICATORIO N°1 01/12**

## AVISO DE REGATA

### Clases de ORZA

#### 1 REGLAS:

1.1 La Copa CLAUSURA será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (Racing Rules of Sailing).

1.2 Los Reglamentos Particulares de cada una de las Clases que intervengan en las Regatas.

2 **AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE:** Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Espigón C, Mar del Plata.

#### 3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:

3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de las clases Optimist Principiantes, Optimist Timoneles, ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.

3.2 Para habilitar una clase será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.

3.3 Será puntuable para el Ranking 2023 del CNMP, para aquellos inscriptos que hayan participado en al menos 4 fechas.

3.4 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY publicado en <http://fay.org/menores-autorizados/> , o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse <http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>.

3.5 Inscripción: Cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en [www.cnmp.org.ar/eventos/](http://www.cnmp.org.ar/eventos/) y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas.

3.6 Valor inscripción: quienes se inscriban ANTES del miércoles 29/11: \$ 2500. Quienes se inscriban A PARTIR del miércoles 29/11: \$ 3500. **Cierre de inscripciones: 1/12 a las 14 hs**

3.7 Formas de pago: en efectivo o con tarjeta de crédito/débito en secretaría o cargo a la cuenta de socio en Oficina Náutica. Por transferencia a la cuenta corriente 191-094-006383/9 del Banco Credicoop, CBU 1910094055009400638396 - ALIAS clubnautico1925 luego enviar comprobante al 223 6048219 o [nautica@cnmp.org.ar](mailto:nautica@cnmp.org.ar)

#### 4 ZONA DE REGATA, RECORRIDOS:

##### 4.1 Zona de regatas:

4.1.1 Optimist Timoneles e ILCA: Frente a Playa Grande o detrás de la escollera sur.  
Optimist principiantes: en el interior del puerto

**4.1.2** Si las condiciones climáticas no fueran favorables, todas las clases podrán correr en el interior del puerto.

#### **4.2 Recorridos:**

**4.2.1** Optimist Principiantes y timoneles: Trapecio Francés.

**4.2.2** ILCA: **Trapecio Francés.**

~~Barlovento Sotavento de 4 piernas. El Sotavento estará ubicado a Barlovento de la línea de partida. La línea de llegada se fondeará a estribor de la lancha de CR. Se podrá fondear un barlovento más largo, que estará a Barlovento del Barlovento de la clase de Optimist. Esto se indicará con numeral 1.~~

**4.2.3** La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.

#### **5 PROGRAMA:**

Sábado 2 y domingo 3/12: **Señal de atención 10 hs**

**Orden de largada: Optimist y a continuación ILCA.**

Domingo 3/12 **16.30 hs:** Entrega de Premios y agasajo a los competidores

#### **6 VALIDEZ y PUNTAJE:**

**6.1** La Copa CLAUSURA será válida con las regatas completadas hasta el último día de regatas.

**6.2** Regatas previstas: 3 por día para cada clase. Se podrá largar 4 por día para completar el programa.

**6.3** El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes hasta el último día de regatas. Si se completan 5 regatas habrá un descarte.

**7 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:** Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.